

Para Uso y Aplicación en México Solamente – For Use and Application in Mexico Only
Limitación de Garantía y Responsabilidad y Restricción de Uso
LEER ANTES DE ORDENAR O ABRIR

La Compañía “Harris Moran Seed Company” (HM) garantiza que la semilla y productos relacionados en este contenedor (conjuntamente la “Semilla”) fueron etiquetados previo a su venta en México, cumple con la descripción de la etiqueta dentro de la tolerancia reconocida.

Renuncia de Garantías: HM NO ofrece otra garantía de cualesquier otra clase. **ESTA GARANTÍA EXPRESA EXCLUYE TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN Y LA GARANTÍA DE PERTINENCIA PARA UN PROPÓSITO EN PARTICULAR. NO EXISTEN GARANTÍAS QUE SE EXTIENDAN MAS ALLÁ DE LA DESCRIPCIÓN AQUÍ CONTENIDA.** HM NO garantiza que esta Semilla se encuentre libre de enfermedades desde su nacimiento o libre de organismos genéticamente modificados. Según lo permitido por la ley, la Semilla es vendida “Como Está”.

Aceptación de las Condiciones: Cualquier persona que compra, recibe, abre o utiliza esta Semilla (Denominado colectivamente “Usuario”), acepta y se compromete a cumplir esta Limitación de Garantía y Responsabilidad y Restricción de Uso (conjuntamente el “Acuerdo”) de la misma. En casos en que el Usuario no haya comprado la Semilla directamente de la compañía HM (Harris Moran), el Usuario está de acuerdo en que la compañía HM es un tercer beneficiario y tiene derecho a que se aplique este Acuerdo como si el compromiso hubiera sido directo entre Usuario y HM. El Usuario se compromete a aceptar responsabilidad plena por el desempeño de la Semilla y el cultivo. SI EL USUARIO NO ACEPTA ESTAS CONDICIONES, DEBERÁ REGRESAR ESTA SEMILLA EN CONTENEDORES SELLADOS AL LUGAR DE COMPRA, EN UN PLAZO DE 30 DÍAS DESPUÉS DE RECIBIR LA SEMILLA, SI ESPERA UN REEMBOLSO TOTAL.

El **Remedio Exclusivo** del Usuario y la responsabilidad única de HM por cualesquier pérdida que surja por ordenar o del uso de la Semilla se encuentra limitada a la devolución del precio pagado por concepto de precio de Semilla y no incluirá daños incidentales, consiguientes, o ejemplares, tales como pérdida de cosecha o ganancias perdidas. El Usuario está de acuerdo en que la devolución por HM del precio pagado por concepto de Semillas, NO se considerará como causa de incumplimiento al propósito esencial de este contrato.

La información del producto se basa en promedios de resultados de varias pruebas. Constituyen un resumen de resultados pasados y no una predicción de futuro desempeño. El desempeño dependerá del ambiente, carga patogénica, y manejo de condiciones del campo. Cualquier consejo técnico se provee para su consideración exclusivamente y sin costo alguno.

HM no se hace responsable y no garantiza el **Manejo por Terceras Personas** incluyendo el tratamiento, preparación, clasificación, empaque o cualquier procesamiento realizado a la Semilla por cualquier persona distinta a HM.

Inspección Previa. El Usuario deberá dar aviso a HM y permitir a HM la inspección oportuna de los cultivos, plantas, campos o árboles supuestamente afectados previo a su destrucción. Ninguna reclamación será procedente sin el aviso oportuno por escrito directo a HM en los términos aquí establecidos.

Arbitraje. Cualquier disputa con relación al desempeño de la Semilla, será resuelta mediante arbitraje bajo las reglas de arbitraje de la Asociación Americana de Arbitraje (AAA) y tendrá lugar en el Condado de Stanislaus, California, Estados Unidos de América. El laudo será obligatorio para las partes. Cada parte absorberá sus costos de arbitraje, y el del AAA será cubierto en partes iguales por adelantado. El AAA seleccionará un árbitro único y neutral experto en cuestiones de comercialización de semillas. La inasistencia de alguna parte a cualquier diligencia debidamente notificada, no será obstáculo para resolver en su contra. Las partes continuaran obligadas en los términos del presente en tanto se expida el laudo arbitral. Si algún tribunal competente determina que la disputa o reclamación no esta sujeta al arbitraje obligatorio, entonces los tribunales del Condado de Stanislaus serán competentes, las leyes de California aplicaran y cualquier acción civil será sin jurado.

Diversos: Si cualesquier término de este Acuerdo se declara inejecutable, todos los términos restantes permanecerán vigentes y serán completamente ejecutables. El cumplimiento, en su caso de la garantía aquí contenida será efectuado en el domicilio de HM.

Las Restricciones en Uso: HM es el Propietario o Concesionario de esta Semilla. Por ello, HM limita rigurosamente la venta y posesión de dicha Semilla al Usuario como un derecho no exclusivo para usar la Semilla con el único propósito de realizar un solo cultivo para obtener partes de la planta que se venderán o usarán como un producto vegetal. El Usuario no exportará, reproducirá, multiplicará, o producirá la Semilla, ni la analizará genéticamente o la manipulará en forma alguna. Tampoco lo hará con plantas o partes de plantas cultivadas a partir de la Semilla. El Usuario deberá incluir este Acuerdo si transfiere esta Semilla.

Este Acuerdo es el **Acuerdo Entero** entre HM y el Usuario. El solo uso de la Semilla y/o apertura del contenedor de la misma, será plena indicación de aceptación de todos los términos aquí indicados. El Usuario no ha respaldado su preferencia y/o adquisición, en garantía o representación alguna excepto según lo específicamente previsto en este Acuerdo. Rev. 10/7/07

Domicilios: Harris Moran Seed Company, 555 Codoni Avenue, Modesto, California 95357 USA